

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2020/1085 *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Prestación Patrimonial de carácter público por la prestación del servicio de agua y alcantarillado.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Porcuna, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Prestación Patrimonial de carácter público por la prestación del servicio de agua y alcantarillado de Porcuna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porcuna, a 06 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.